



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A*



COMUNICADO

El suscrito Director de Justicia Municipal de Intibucá por medio de la presente y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Aseo que al efecto emitió la Honorable Corporación Municipal de Intibucá, a todos los vecinos de los barrios y colonias del Municipio de Intibucá **HACE SABER:** que de forma inmediata procedan a la limpieza de cunetas, alcantarillas, y solares baldíos, todo con el propósito de evitar en la época de invierno desastres naturales y situaciones que lamentar, así como evitar los criaderos del zancudo transmisor del dengue, esta actividad será supervisada por el Departamento de Justicia Municipal y la Unidad Ambiental Municipal UMA, para la cual exhortamos a todas las personas nos esforcemos en mantener limpia nuestra ciudad, de no atender este comunicado se le impondrán las multas que la ley establece.

Así mismo se exhorta a los patronatos de los respectivos barrios y colonias presentar el listado de las personas que no realicen dicha actividad para proceder aplicar la multa que la ley establece.

Fundamento el presente comunicado en los artículos 13 numeral 3, 8, de la Ley de Municipalidades, artículo 4 numeral 1, 33, 34, 35, 128, 132, 151 de la Ley de Policía y Convivencia Social, y la Ordenanza Municipal.

Dado en la ciudad de Intibucá departamento de Intibucá 13 de octubre del 2020.


ABOG. JOSÉ GUALBERTO MEZA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A*



COMUNICADO

El suscrito Director de Justicia Municipal de Intibucá por medio de la presente a los dueños de negocios con venta de bebidas alcohólicas autorizadas, (depósitos, bares, cantinas, licorerías, expendios, supermercados, etc.) les **COMUNICA**, que QUEDA TERMINANTE PROHIBIDA LA VENTA Y DISTRIBUCION de aguardiente de la marca “**DOMINO**” o en cualquiera de sus presentaciones, como medida preventiva ante la supuesta adulteración de este producto, por lo que se realizara constantes supervisiones para el cumplimiento de dicha disposición por parte de Justicia Municipal, esta medida será vigente hasta entre tanto no se emita una segunda disposición.

Intibucá Intibucá 28 de octubre del 2020.


Abogado José Gualberto Meza Sánchez
Director de Justicia Municipal